

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los respectivos periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1883.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha
TELÉFONO 2.981

DE DÍAS A DOS Y DE TRES A SEIS

Prece de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 46 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra, de fácil cobro.

TARIFA DE INSCRIPCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción. 1'25

Número suelto, 50 centámas.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audencia provincial

MADRID

Fernando Izquierdo, Jesús Martín Navarro, Adolfo Durán y Fernando del Río, cuyos domicilios se ignoran, comparecerán el día 7 de noviembre próximo y hora de las dos de su tarde, ante la sección quinta de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Ldo. D. Ramón Álvarez Valdés, a declarar como testigos en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado del Hospicio, contra Adrián Ceberia, por disparo.

Madrid, 20 de octubre de 1919.

El Oficial de Sala,
Francisco Sánchez.
(B.—1.715.)

Prado Blázquez (Mariano) del, cuyo domicilio se ignora, comparecerá en 7 de noviembre próximo y hora de las dos de la tarde, a declarar como testigo, ante la Sección 5.ª de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado, D. Ramón Álvarez Valdés, en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado del Hospicio, contra Enrique Pellier, por hurto.

Madrid, 18 de octubre de 1919.

El Oficial de Sala,
Francisco Sánchez Sola
(Núm. 2.326) (B.—1.706)

Juzgados de primera instancia

CENTRO

Leguey Sainz de Velasco (Ricardo), natural de Madrid, hijo de Norberto y Concepción, de estado soltero, profesión empleado, de veintinueve años, domiciliado últimamente en la calle de los Reyes, núm. 9, 4.º, procesado por estafa, bajo el núm. 736-917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de llevar a efecto la prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 15 de octubre de 1919

José María de la Torre
El Secretario,
P. S.
Félix Alonso
B.—1.681

Leguey Sainz de Velasco (Ricardo), hijo de Norberto y Concepción, natural de Madrid, de estado casado, profesión chauffeur, de veintinueve años, domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, 9, procesado por estafa, bajo el núm. 996-917, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de llevar a efecto la prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 15 de octubre de 1919.

José María de la Torre
El Secretario,
P. S.
Félix Alonso
(B.—1.682)

INCLUSA

Don José María Camós y Vañó, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de D. Juan Martos Peralvo, a que correspondió por reparto, se ha promovido por doña Clementa Cuesta Herrero, mayor de edad, de estado viuda y de esta vecindad, un expediente para que, previos los trámites del artículo cuatrocientos de la vigen-

te ley Hipotecaria, se declare justificado el dominio de la parte proindiviso, por la cantidad de mil trescientas veintiseis pesetas con sesenta y cuatro céntimos, en la totalidad de la finca que a continuación se describe.

Una casa sita en esta Corte, y su calle del Gobernador, número uno, que hace esquina y vuelve con fachada a la Costanilla de los Desamparados, señalada por esta calle con el número diez y nueve, siete antiguo de la manzana doscientos cincuenta, la cual tiene de fachada, por su calle del Gobernador, ochenta y un pies siete octavos, la medianería de mano derecha, por el extremo de la primera, entra al fondo con treinta pies, y por la izquierda, de la segunda fachada, diez y siete pies y tres cuartos, hasta unirse con la anterior medianería, cerrando el sitio y formando con las anteriores una figura paralelograma y regular que, medida geoméricamente, comprende dos mil quinientos veintinueve pies y tres cuartos de otro, cuadrados, equivalentes a ciento noventa y siete metros y tres decímetros, incluyendo los gruesos de sus paredes; lindando; por la derecha, con la calle del Gobernador, por donde tiene su entrada, con la casa número tres moderno, propia de D. Manuel Gómez, hoy doña Juana Fernández, y por la izquierda, casa tahona de la Costanilla de los Desamparados, número diez y siete, que fué de D. Carlos Jiménez Bretón, hoy D. Manuel Sara López.

En virtud, y de conformidad con lo que previene la regla segunda de la disposición antes mencionada, se ha dictado la siguiente

Providencia:

Juez, Sr. Camós.—Madrid, catorce de junio de mil novecientos diez y nueve.—El anterior escrito, con la

certificación que acompaña, únase al expediente de su referencia; y estimándose cumplido lo que disponen los artículos cuatrocientos de la ley Hipotecaria y cuatrocientos noventa y seis de su Reglamento, de conformidad con lo que prescribe la regla segunda del primero de dichos preceptos, cítese a los causahabientes de D. Tomás Pérez Martínez y de su esposa doña María Cuesta, cuyos nombres y actual domicilio se ignora, en conceptos de últimos poseedores de la participación de finca cuyo dominio se intenta inscribir, y a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por doña Clementa Cuesta Herrero, a fin de que comparezcan en estos autos si quisieren alegar algún derecho, preponiendo las pruebas que les convinieren, cuya citación se verificará por medio de edictos que se fijarán en los estrados de este Juzgado e insertarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por término de sesenta días cada una. Y por último, practíquese asimismo las pruebas que propongan en igual término de ciento ochenta días, tanto la recurrente doña Clementa Cuesta como el señor Fiscal municipal.—Lo acuerda y firma el señor Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa; doy fe.—José María Camós.—Ante mí, P. S. Rafael González.

Y con el fin de que se publique tres veces en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con intervalo de sesenta días cada uno, y sirva de citación en forma a las personas que se mencionan en la providencia a los efectos expresados, se expide el presente en Madrid, a diez y seis de junio de mil novecientos diez y nueve.

José María Camós.

Ante mí,

P. S.

Rafael González.

(A.—492-ter.)

LATINA

Pérez Adrián (Silveria Florencia), natural de Rielbes (Toledo), de estado

soltera, profesión sus labores, de 42 años, hija de Mariano y Marcelina, domiciliada últimamente en la calle del Grafal, 14, procesada por corrupción de menores (577-1913), comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina. Secretaria del Sr. Rives.

Madrid, 20 de octubre de 1919.

El Juez de instrucción,
José Marín

El Secretario,

Francisco de P. Rives.

(Núm. 2.358.) (B.-1.710.)

Pérez García (José), natural de Pozuelo del Rey (Madrid), de estado soltero, profesión dependiente, de diez y ocho años, hijo de Víctor y de Felipa, domiciliado últimamente en la Plaza Herradores, 11 tahona, y Descalzas, 4, tahona, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, Secretaria del Sr. García Inés.

(Núm.—2.359) (B.—1.711)

González Vera (Manuel), natural de Motril (Granada), de estado soltero, profesión vendedor, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Manuel y de Aurora, domiciliado últimamente en esta Corte, Ronda de Segovia, número 37, procesado por lesiones, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, Secretaria del Sr. Angulo, para hacerle saber lo resuelto por la Superioridad, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que halla lugar, interesándose a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, a 18 de octubre de 1919.

El Secretario,

Angel Angulo.

(B.—1.716.)

PALACIO

Nieto Val (Jerásimo), natural de Valladolid, de estado soltero, de veintitres años, domiciliado últimamente en la calle del Rio, núm. 14, 2.º, izquierda, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaria de D. Guillermo Pérez Herrero.

Madrid, 22 de octubre de 1919.

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Miguel Hernández.

El Secretario,

Guillermo P. Herrero.

(Núm. 2.360.) (B.—1.712.)

CENTRO

Puertas Crespo (Domingo Hilario), hijo de Angel y de Trinidad, natural de Alcahudete (Jaén), de estado casado, profesión vendedor, de treinta y seis años, cuyas demás circunstancias personales son: estatura alta, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno y viste decentemente; domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Urquijo, núm. 2 piso segundo, procesado por robo en causa núm. 603 del año 1917, comparecerá,

en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, Secretaria del Sr. Gómez, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en expresada causa.

Madrid, 20 de octubre de 1919.

José María de la Torre.

El Secretario,

Félix Alonso.

(B.—1718)

UNIVERSIDAD

Sebastián Caro (Felipe), natural de Villapeliiche (Zaragoza), de estado casado, profesión carrero, de treinta y seis años, hijo de Felipe y de Petra, y como compendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle de Salitre, núm. 34, piso principal, procesado por daños, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaria de D. Antonio Aguilar, y con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión.

Madrid, 21 de octubre de 1919.

Joaquín Díaz Cañabate

El Secretario

Antonio Aguilar

(B.—1.719)

COLMENAR VIEJO

Don Acacio Charrín y Martín Veña, Juez de Instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que el día diez y seis de diciembre próximo, a las doce de la mañana, tendrá lugar ante este Juzgado la venta de la siguiente finca embargada al penado D. Rafael Nogales de Ogando en causa por hurto.

Finca:

Una casa en Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán, calle de María Luisa, número uno, que según el amillaramiento ocupa una superficie de doscientos diez y siete metros y según el Registro, en el que solo está inscripto el solar ciento setenta y nueve metros, veintiocho decímetros cuadrados, y es la finca número dos mil ochocientos cinco de dicho Registro, unida al Norte, con solar de doña Ana Aguirre y hermanas; hoy de D. Laureano Mansilla; Sur, casa de D. Andrés González Manzano; Este, calle de María Luisa y Oeste, con solar de doña Isabel N. que fué de la doña Ana y hermanas; tasada en mil doscientas cincuenta petas.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura inferior a las dos terceras partes, de la tasación ni postor que no consigne el diez por ciento de la misma.

Segunda.—Los títulos estarán de manifiesto en Secretaría debiendo conformarse con ellos los licitadores sin derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes

quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de la misma.

Dado en Colmenar Viejo, a veintidos de octubre de mil novecientos diez y nueve.

Acacio Charrín y Martín Veña.

Diego Sánchez.

(Núm.—2.367) (C.—165)

D. Acacio Charrín y Martín Veña, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fué sustraída en la noche del 16 al 17 del actual a Florentino Espinosa Prados, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de la caballería:

Una burra de dos años, 1'20 metro de alzada, color pardo claro con una lista negra en la cruz, asegurada en la Compañía Europe Company.

Colmenar Viejo 22 de octubre 1919.

Acacio Charrín y Martín Veña.

El Secretario,

Diego Sánchez,

(Núm. 2.361) (B.—1.713)

ALCALA DE HENARES

Don Miguel Torres Roldán, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Guillermo Waquer, cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que comparezca ante este Juzgado, en término de ocho días, que empezarán a contarse desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, a prestar declaración y ser reducido a prisión, en causa que se le sigue por estafa, viajando en el tren sin billete; apercibiéndole con que de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y remisión con seguridades a la Cárcel de este partido de dicho sujeto.

Dado en Alcalá de Henares, a 20 de octubre de 1919.

Miguel Torres.

El Secretario,

P. S.

Pedro Martínez.

(Núm. 2.337.) (B.—1.707.)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. Miguel Ciudad y Villalón, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza como comprendido en el artícu-

lo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al procesado José Julián Rodríguez de la Mata (a) Verbena, de veintisiete años de edad, soltero, camarero, hijo de José y Romana, natural y vecino de Madrid, con domicilio en el de su madre en la calle de Carnier, núm. 5, y cuyo actual paradero se ignora, para que, en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el objeto de notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo en el día de hoy en el sumario que en unión de otro se le instruye por el delito de estafa, e ingresar en la Cárcel de este partido; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son: nariz y boca regulares, ojos y pelo castaño, color sano, viste traje y chaqueta de paño gris y negro haciendo cuadrados, alpargatas blancas, gorra de visera oscura, todo muy usado, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la prisión preventiva de este partido, y en concepto de preso comunicado.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 25 de octubre de 1919.

Miguel Ciudad.

El Secretario,

P. S.

Manuel Montes.

(Núm. 2.351) (B.—1.709)

En providencia de hoy, dictada en sumario por lesiones de Domingo Rodríguez Estévez, de sesenta y cinco años de edad, viudo, hijo de Bernardo y Petra, natural de Orense, de oficio jornalero, se ha acordado citar por medio de la presente, por término de diez días, ante este Juzgado a dicho lesionado, para ser reconocido por el Médico forense y ampliarle su declaración, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

San Lorenzo del Escorial, a 17 de octubre de 1919.

El Secretario,

P. S.

Manuel Martínez.

(Núm.—2.350) (B.—1.708)

TORRELAGUNA

Acebedo Lozano (Fernando); domiciliado últimamente en Serrada (Madrid), comparecerá, en término de ocho días, ante este Juzgado o Sección cuarta, Audiencia provincial de Madrid, Relatoria vacante del Sr. Garzo, para oír auto de prisión en causa por hurtos, instruida por este Juzgado.

Y se exhorta a las Autoridades (Policía judicial) para la busca del mismo, captura y presentación en la

de Madrid, a disposición del Ilustre Sr. Presidente de la Audiencia provincial de la Corte.

Correlaguna, 18 de octubre de 1919.

El Juez de instrucción,

Pedro Luque.

Núm. 2.330)

(B.—1.704)

COGOLLUDO

Don Manuel Calderón y Cernelo, Juez de instrucción del partido de Cogolludo.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de premio para pago de costas ocasionadas en causa sobre disparo de arma de fuego contra Julián Oneca Ruiz, vecino que fué de Madrid, en el que se acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a dicho procesado que se detallarán, cuyo remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado y Alcalá de Henares, habiéndose señalado el día veintiseis de noviembre, a las catorce horas. Se hace presente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de dicha tasación y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no existen títulos de propiedad de las fincas, pudiendo adquirirlas el rematante en la forma que previene la ley Hipotecaria, siendo de cuenta de éste los gastos del remate y adjudicación.

Fincas en término de Coslada, partido de Alcalá de Henares.

Primera.—Una tierra en el polígono uno, finca número trescientos veinte, en el camino del Puente; linda: Norte, con la vía férrea; Este, José Gárate; Sur, Manuel Alonso, y Oeste, Luisa García, de veinticinco áreas sesenta y ocho centiáreas; tasada en ochenta pesetas.

Segunda.—Otra tierra en el polígono dos, finca número sesenta y cuatro, en Zanjarrota; linda: al Norte, camino de Madrid; Este, Sur y Oeste, Jacinto Madrid Dávila, de treinta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas; tasada en ciento veinte pesetas.

Tercera.—Otra tierra en el polígono dos, finca número ciento sesenta y cuatro, en El Curtidor; al Norte, Manuel Alonso; Este, José Gárate; Sur, Jacinto Madrid, y Oeste, el mismo y Paz Sanz, de treinta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas; tasada en ochenta pesetas.

Cuarta.—Otra tierra en el polígono dos, finca descritos veintinueve, en el Arroyo de las Zanjillas; linda: al Norte, dicho arroyo; Este, Condesa de la Vega del Pozo y Conde de Torrearias; Sur, vía férrea y Capellanía de Baro, y Oeste, camino de Ri-

vas, de noventa y nueve áreas setenta y tres centiáreas; tasada en doscientas veinte pesetas.

Se sacan a la venta la parte que en dichas fincas descritas corresponde a Julián Oneca Ruiz proindiviso con sus hermanas Baldomera, Paz y Luisa Oneca Ruiz.

Dado en Cogolludo, a veintidós de octubre de mil novecientos diez y nueve.

Manuel Carderón.

Mejicano Sanz.

(Núm. 2.363)

(C.—164)

OCAÑA

Don Pedro Lizanz y Perul, Juez de instrucción de esta villa de Ocaña y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la causa que instruyo por hurto de una mula, con el número 46 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de policía judicial, procedan a la busca y conducción a este Juzgado y a mi disposición con las seguridades convenientes de Miguel Moreno Escribano, de treinta y cinco años, vendedor ambulante, que vivía en Madrid, calle de Lorenzo Alvarez, número 12.

Dado en Ocaña, a 24 de octubre de 1919.

Pedro Lizanz.

P. M. de S. S.,

Julián Argüeso.

(Núm. 2.364)

(B.—1.714)

Agencia ejecutiva

MUNICIPAL

Primera zona.

Don Segundo Anca del Río, Agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de la primera zona de esta Capital.

Hago saber: Que por providencia del Excmo. Sr. Alcalde Presidente, fechas 3, 15, 17 y 18 de octubre actual, y por no haber satisfecho sus cuotas respectivas durante los plazos de recaudación voluntaria, fueron declarados incurso en el primer grado de apremio, con el cinco por ciento de recargo sobre sus cuotas por los arbitrios de kioscos, solares, vallas, anuncios, obras e inquilinato, correspondientes al segundo trimestre de 1919-20, y pertenecientes a los distritos de Palacio, Latina e Inclusa.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los contribuyentes a quienes se refieren las anteriores providencias, a fin de que, en el preciso término de cinco días, se personen en esta Agencia ejecutiva, calle de la Independencia, número uno, de cuatro a seis de la tarde, a satisfacer sus descubiertos con el cinco por ciento de recargo; pues pasado dicho plazo se les declarará incurso en el apremio de segundo grado, con el recargo del diez por ciento a más del cinco, conforme dispone la Instrucción.

Madrid, veinticinco de octubre de mil novecientos diez y nueve.

El Agente ejecutivo,

Segundo Anca.

(A.—769.)

DIRECCION GENERAL

DEL

TESORO PÚBLICO

y Ordenación general de pagos del Estado.

Debiendo ingresar en el Tesoro el depósito constituido en la Caja general con los números 224.918 de entrada y 81.275 de registro, en 11 de mayo de 1909 por, D. José María Pérez Lledo, para responder de las obras de reparación de la carretera de Medina de Ríoseco a Villalpando (Valladolid), importante 6.000 pesetas nominales en Deuda perpetua 4 por 100 interior, a disposición de la Dirección general de Obras públicas; ésta del Tesoro, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Caja, ha acordado se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid 20 de octubre de 1919.—El Director general, M. Díaz Gómez.

(Núm. 2.334)

Debiendo ingresar en el Tesoro público, el depósito constituido el 2 de marzo de 1901, por D. Fernando Blesa, con los números 208.113 de entrada y 68.208 de registro, por conversión del número 197.711 de entrada, importante 1.130 pesetas nominales en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, para garantizar el cargo de Agente ejecutivo de la zona de Aliaga (Ternel), a fin de extinguir, en parte, el alcance que le resultó en el expresado cargo; esta Dirección general, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 48 del Reglamento de la Caja general, ha acordado se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 20 de octubre de 1919.—El Director general, M. Díaz Gómez.

(Núm. 2.335)

Sección Administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Madrid

ANUNCIOS

De acuerdo a lo preceptuado en las Ordenes de 12 de abril y 10 del actual y con esta fecha, se nombre maestro interino, con el sueldo anual de mil pesetas y emolumentos legales de la escuela nacional de primera enseñanza de Ciempozuelos a D. Manuel Menéndez Bermúdez, número 458 del grupo C. de Maestros.

Lo que se publica en este diario oficial, para conocimiento del interesado.

Madrid, 22 de septiembre de 1919.

El Jefe de la Sección,

Rafael López Mora.

Ignorándose el domicilio de D. Clemente Barahona Pascual, maestro interino, nombrado propietario por esta Sección, con fecha 11 de los corrientes para la escuela nacional de primera enseñanza de Patones, se le cita

al objeto de que retire de esta dependencia su credencial, para mencionada escuela.

Lo que se hace público en este diario oficial, para conocimiento del interesado y efectos procedentes.

Madrid, 22 de octubre de 1919.

El Jefe de la Sección,

Rafael López Mora.

De acuerdo a lo preceptuado en las Ordenes de 12 de abril y 10 de septiembre del año actual, y con esta fecha, se hacen segundos nombramientos con el sueldo de mil pesetas y emolumentos legales, para las escuelas nacionales de primera enseñanza de Extremera, Torrejón de Ardoz y Valdaraceste, a favor de los aspirantes del grupo C., D. Emilio Díez Silverio, D. Francisco García López y D. Nicasio Barbero Alcalá, números 297, 270 y 266 respectivamente, de la relación publicada, y se nombra con el mismo sueldo y emolumentos, maestras interinas de las vacantes de Colmenar Viejo (auxiliaria de parvulos) y Chamarín de la Rosa, a doña Pilar Pros Martínez y doña Elvira Hernández Pérez, números 390 y 387 de la relación de maestras, correspondientes, al mencionado grupo C.

Lo que se hace público en este diario oficial para conocimiento de los interesados.

Madrid 20 de octubre de 1919.

El Jefe de la sección,

Rafael López Mora.

Ayuntamientos

CENICIENTOS

Fijadas las condiciones para las subastas de arbitrios municipales de esta villa, sobre el peso y medida y puestos públicos, durante el primer trimestre del año natural de 1920, y todo el ejercicio de 1920-21, se hallan expuestos al público por diez días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones acerca de las mismas.

Con sujeción a dichas condiciones o resueltas las reclamaciones caso de haberlas, se celebrarán las subastas respectivas en estas Casas Consistoriales, el día 8 de diciembre, a las once y doce de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Para hacer proposiciones en mencionado acto, habrán de hacer los licitadores depósito previo del 5 por 100 de tasación, y el que aparezca rematante, garantizará las subastas con el 20 por 100 de su importe en dinero o valores que lo representen.

De no tener efecto los remates por falta de licitadores, se celebrarán nuevas subastas en el mismo lugar e iguales horas, a los diez días del designado, en las que serán admitidas proposiciones que cubran el 75 por 100 del tipo.

Cenicientos, 20 de octubre de 1919.

El Alcalde,

Modesto Lizana.

(Núm. 2.345.)

(E.—452.)

ALCOBENDAS

D. León Pérez Baye, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que hallándose servida interinamente la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 1.250 pesetas, y demás emolumentos; se admiten solicitudes para su provisión por concurso, durante treinta días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, 16 de octubre de 1919.

El Alcalde,

León Pérez.

(Núm. 2.338)

(O.—331)

VALDEMORO

No habiéndose presentado licitadores a la primera subasta intentada en el día de ayer para el suministro del alumbrado público eléctrico de esta localidad, por tiempo de diez años y cantidad de 3.636'40 pesetas cada uno, pagadas por mensualidades vencidas; el Ayuntamiento ha acordado celebrar una segunda, que tendrá lugar el día 30 del actual, de doce a doce y media de su mañana, bajo el mismo pliego de condiciones que sirvió de base para la primera.

El modelo de proposición y demás requisitos aparecen consignados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 215, correspondiente al 9 de septiembre último, pudiendo consultarse el pliego en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas oficiales.

Valdemoro, 20 de octubre de 1919.

El Alcalde,

Gaspar Figueras.

(Núm. 2.346.)

(E.—451.)

BRUNETE

Las subastas de los arbitrios municipales de degüello de reses en el matadero, puestos públicos y pesas y medidas, tendrán lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, el día 10 de noviembre, la primera, a las diez de la mañana; la segunda, el día 20 de noviembre, a las once de la mañana, y la tercera, el día 26 de noviembre, a las diez de la mañana, bajo el tipo y condiciones que obran en los expedientes respectivos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La primera por tiempo de un año, que empezará en 1.º de abril de 1920 y terminará en 31 de marzo de 1921, y las otras dos por cinco trimestres que empezarán en 1.º de enero de 1920 y terminan en 31 de marzo de 1921.

Si en dichas subastas no hubiera postores, se celebrará otra diez días después con la rebaja del 25 por 100 del tipo señalado.

Brunete, 25 de octubre de 1919.

El Alcalde,

José Beres.

(E.—453)

FRESNEDILLAS

Por la Junta municipal de esta Villa

se ha acordado aprobar el pliego de condiciones y tarifa para la subasta del arbitrio de pesas y medidas, durante el tiempo de 1.º de enero de 1920 a 31 de marzo de 1921, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, para oír reclamaciones, de conformidad a lo prevenido en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se produzcan, y aquel tendrá fuerza de ley.

Fresnedillas, a 21 de octubre de 1919.

El Alcalde,

Tomás Ventura.

(Núm. 2.354) (E.—449.)

VALLECAS

Hallándose vacante la plaza de Oficial primero de la secretaría del Ayuntamiento de esta Villa, dotada con el haber anual de 2.400 pesetas, se anuncia el concurso para su provisión bajo las bases acordadas por la Corporación que figuran consignadas en el expediente.

El plazo de concurso es el de quince días a contar desde la fecha en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante el mismo se admiten las solicitudes y demás documentos en la secretaría del Ayuntamiento los días laborables.

Vallecas, 21 de octubre de 1919.

El Alcalde,

Francisco Pedrero.

(Núm. 2.347.) (E.—450.)

VALDILECHA

El 23 de noviembre próximo, se celebrará, a las diez de la mañana, en estas Casas-Consistoriales, la subasta del arbitrio de pesas y medidas por el tiempo que media desde el 1.º del próximo mes de enero al 31 de marzo de 1921, ambos inclusivos, bajo el tipo de 1.875 pesetas, los derechos de uso obligatorio y de 8.125 los de carga, descarga, agencia y colocación de frutos cedidos por los cosecheros, hallándose de manifiesto en esta Secretaría el oportuno pliego, hasta el día de la subasta. Si en ésta no hubiera postor, se celebrará una segunda a los diez días siguientes, en el mismo local y bajo el mismo tipo y condiciones.

Valdilecha, a 20 de octubre de 1919.

El Alcalde,

Urbano Sánchez.

(Núm. 2.344) (E.—448)

MORALEJA DE ENMEDIO

Se hallan depositados en esta Alcaldía y a disposición de quien justifique su propiedad dos borregos, uno de un año y el otro de unos seis meses aproximadamente, su clase merinos, señas, el primero con la oreja derecha rajada, y el segundo con un agujero en la oreja derecha y la izquierda rajada.

Lo que se hace público para que quien justifique su pertenencia pueda recogerles, previo el pago de los gastos ocasionados, dentro del plazo de

quince días, a contar desde la publicación de este anuncio; transcurridos que sean sin que se presente nadie reclamando, serán vendidos en pública subasta.

Moraleja de Enmedio, 24 de octubre de 1919.

El Alcalde,

Francisco Alvarez.

(O.—332.)

VILLACONEJOS

Conforme a los arts. 3.º y 4.º del Real decreto de 7 de junio de 1891 y 2.º de la Instrucción de 26 de abril de 1900, este Ayuntamiento y asociados han acordado las condiciones para el arriendo en pública subasta del arriendo de pesas y medidas establecido con el carácter de obligatorio para el próximo ejercicio de 1920 a 1921.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del art. 29 de dicha Instrucción, advirtiéndose que se admitirán reclamaciones acerca de las condiciones expresadas por espacio de diez días.

Villaconejos, a 23 de octubre 1919.

El Alcalde,

Isidro Escalona

(Núm. 2.355)

(E.—447)

VILLAREJO DE SALVANES

Vacante el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, con el sueldo de 2.000 pesetas anuales, se anuncia su provisión por concurso entre los que se crean con mejor derecho, durante un plazo de treinta días, que empezarán a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las solicitudes acompañadas de los documentos que justifiquen los méritos de los concursantes, se dirigirán a la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo marcado.

Villarejo de Salvanes, 14 de octubre de 1919.

El Alcalde,

José Muñoz.

(Núm.—2.352)

(O.—330)

Junta municipal del Censo electoral

VILLAREJO DE SALVANES

Don Julián Alonso y Alonso, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Junta municipal del Censo electoral de esta villa en primero de los corrientes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la vigente ley Electoral, se acordó entre otros el siguiente acuerdo:

En su consecuencia quedaron proclamados en el concepto antes expresado; D. Pedro González Mora, como concejal de mayor número de votos, y suplente del mismo D. Fabián Alcázar Ragel; D. Guillermo Díaz Alonso y D. Julián Gutiérrez Ortega, vocales por territorial, y suplentes de estos D. Julián Ayuso Nuño y D. Eusebio Muñoz Alcázar; D. Anselmo Fraile Ayuso y D. Félix Martínez Díaz, vocales por industrial, y suplentes de es-

tos D. Muñoz.

Calixte Ramos Fernández.

Con lo que se dió por terminada la sesión levantándose la presente acta, ordenando el Sr. Presidente que se expidan dos certificaciones, una para remitirla al Excmo. Sr. Gobernador civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, y otra para el Ilmo. Sr. Presidente de la Junta provincial firmando todos los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico. Guillermo Domingo.—Victorio Vos.—Martín Alonso.—Gregorio Senra.—Balbín Martínez.—Julián Alonso.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expide la presente que con el V.º B.º del Sr. Presidente firmo en Villarejo de Salvanes, a dos de octubre de mil novecientos diez y nueve.

V.º B.º

El Presidente,

Guillermo Domingo.

Julián Alonso.

(Núm. 2.213)

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. 64.053, de pesetas nominales 17.500, en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 14 de junio de 1915, a favor de D. Lorenzo de la Cueva García Diego, se anuncia al público, por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha 26 de septiembre en que se publicó por primera vez este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de octubre de 1919.

P. El Vicesecretario,

Julio Prieto.

(A.—774)

MONTE DE RIEDAD

CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 64.784, a nombre de doña Juana de Serrano Blazquez se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción no hay reclamación en contrario.

Madrid, 27 de octubre de 1919.

P. El Jefe de la Caja,

E. Martínez.

(A.—775)